

RESOLUCION N° 100/2015

Paraná, 18 de septiembre de 2015.-



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. DENISE CARABALLO fué designada Escribiente Provisoria mediante Resolución N° 90/2014 de fecha 11/06/2014, habiendo tomado posesión del cargo en fecha 11/06/14, desempeñándose en la actualidad en la UFI de Concepción del Uruguay.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Fiscal de Camara Interino de Concepción del Uruguay, Dr. Gustavo A. Diaz, demostrando idoneidad, diligencia, iniciativa y excelente conducta para el cargo que desempeña, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia, Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, a **DENISE CARABALLO,** actual Escribiente Provisoria de la UFI de Concepción del Uruguay, en el cargo de **Escribiente Titular** de la UFI de Concepción del Uruguay, con retroactividad al 11 de junio de 2014.-

2º) ENCOMENDAR a la Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Javier

Lombardi, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-


3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Javier Lombardi para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libran oficios n° 381 y 382. Conste.



MARIAN DOSBA
SECRETARIO
GERENCIAL GENERAL